

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 26 de 2023

RADICADO 05001-41-05-007-2021-00673-00

Dentro del presente proceso, promovido por DARÍO DE JESÚS ECHAVARRÍA VÁSQUEZ contra COLPENSIONES; se advierte que, en la parte resolutive del acta de audiencia de junio 08 de 2022, el despacho redactó erróneamente el valor de condena en costas, así mismo, en el auto de liquidación de costas, por tal razón se corrige acta de la audiencia y el auto que liquida costas de junio 16 de 2022, en el sentido de indicar que el valor de costas condenado es de \$264.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __005__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>27 DE ENERO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  _____ SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--